

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°496-2022-CFFIEE. Bellavista, 28 de setiembre de 2022.

Visto, el cuarto punto de agenda en la sesión ordinaria de fecha 28 de setiembre de 2022, el Dr. Ing. Ciro Ítalo Terán Dianderas – Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE, solicita que se proyecte la Resolución correspondiente en la que se designe a la **COMISIÓN DEL 56 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA** de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Art. 424°** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “La Universidad fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas; auspicia, instituye y organiza los juegos florales, olimpiadas universitarias internas y otros certámenes relacionados, para coadyuvar el desarrollo integral de los estudiantes; asimismo, participa en las Olimpiadas Universitarias Nacionales organizado por el Instituto Peruano de Deportes (IPD). La Universidad gestiona el auspicio externo ante instituciones públicas y privadas dentro del marco de responsabilidad social...(sic)”.

Que, visto con el cuarto punto de agenda en la sesión ordinaria de fecha 28 de setiembre de 2022, el Dr. Ing. Ciro Ítalo Terán Dianderas – Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE, solicita que se proyecte la Resolución correspondiente en la que se designe a la **COMISIÓN DEL 56 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA** de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 28 de setiembre de 2022, teniendo como **Punto cuatro de agenda**: “Conformar la Comisión del 56° Aniversario de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”; se acordó: “**DESIGNAR**, a la **COMISIÓN DEL 56 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA** de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 177.1° y 177.25° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, a la **COMISIÓN DEL 56 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA** de la Universidad Nacional del Callao; la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA | Presidente |
| ➤ Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SANCHEZ | Miembro |
| ➤ Ing. CARMEN ZOILA GUILLERMINA LÓPEZ CASTRO | Miembro |
| ➤ Mg. Lic. WILMER PEDRO CHAVEZ SANCHEZ | Miembro |
| ➤ Est. DIEGO FERNANDO SANCHEZ AGUILAR | Miembro |

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RCF4962022